

CUAL LEY AUTORIZA...

—(Viene de la Pág. 2)

ciudadanos que fueron dirigentes del disuelto Partido Vanguardia Popular. Pero esto lo que revela es que somos demócratas sinceros y no que seamos comunistas. Abrir válvulas de escape a un sector apreciable de nuestra sociedad no es hacer comunismo sino hacer honor a la democracia; no es hacerle daño a nuestra Patria, sino, por el contrario, crearle medios para que se defienda de los males que vienen aparejados con todas las represiones. La válvula de escape es la mejor garantía del orden y de la tranquilidad sociales.

No obstante lo dicho, y tomando en cuenta que el Ministro nos hace el cargo de ser comunistas por el hecho de haber abierto nuestras columnas a personas de esa ideología, queremos situarnos en la hipótesis de un periódico de ideas comunistas para discutir la tesis del Ministro.

Semejante tesis no podría encontrar otro apoyo que el del artículo 98 de la Constitución, que fué elaborado por el propio señor Volio, cuando ocupó un asiento en la Constituyente. Pero, lo encuentra? Indiscutiblemente que no. El artículo 98 mencionado prohíbe la formación y funcionamiento de partidos antidemocráticos, pero no prohíbe a los ciudadanos sustentar ni difundir ninguna ideología. En los mismos Estados Unidos, para castigar a los comunistas han recurrido al expediente de demostrarles que conspiraban para tumbar al Gobierno de los Estados Unidos; pero nunca se les ha ocurrido castigarles porque sustenten determinada ideología. El periódico del Partido Comunista yanqui, el "Daily Worker", circula libremente en ese país.

Cuando en la Constituyente se inició el debate alrededor de la moción del constituyente Volio Sancho, varios diputados opinaron, que no era en el capítulo relativo al "sufragio" donde esa moción debía ser incorporada, sino en el capítulo llamado de las "ga-

rantías individuales". Esta tesis no prosperó, pues se dijo, que de lo que se trataba era de impedir la formación de partidos antidemocráticos y la intervención de esos partidos en el proceso electoral; y nunca de mutilar los llamados derechos básicos del ciudadano. (Véase en el libro de Rubén Hernández DESDE LA BARRA, página 177, la discusión de la Constituyente sobre este punto)".

Derechos constitucionales violados:

En primer término, ha sido violado el artículo 29 de la Constitución Política. Ha sido violado también el 30 al interpretarse y aplicársele falsamente, ya que del texto de ese artículo se desprende, que hay prohibición de organizar determinados partidos electorales, y que no hay cortapisas para la libertad de pensamiento. Ha sido violado el artículo 28 constitucional porque "nadie puede ser inquietado ni perseguido por las manifestaciones de sus opiniones ni por acto alguno que no infrinja la ley". Ha sido violado el artículo 33 porque sin apoyo en ninguna ley, se pretende discriminar a los ciudadanos, no obstante que ese artículo dice que "todo hombre es igual ante la ley". No autoriza este artículo la mutilación de derechos a determinados ciudadanos, por razón de sus ideas políticas o filosóficas. Ha sido violado el artículo 39 por las siguientes razones: porque se ha aplicado una pena que no ha sido establecida por ninguna ley, como es la de clausurar un periódico, porque esa pena que no existe, no ha sido dictada por autoridad competente; y porque no se ha otorgado la oportunidad de defensa que establece de manera imperativa dicha disposición constitucional. Ha sido violado, por último, el artículo 153, en cuanto el Ministro de Gobernación se ha adjudicado atribuciones que conforme a ese artículo no le corresponden."

"AMC" REPUDIA la Ley Facio

San José, Julio 14 de 1954.

Sres. Miembros de la Comisión de Trabajo

Asamblea Legislativa

Sres. Diputados:

En nombre principios democráticos y como ciudadanas de un país libre y respetuoso de los Derechos Humanos, manifestamos nuestro repudio a la ley facio que pone en peligro nuestras instituciones, la paz y la seguridad de la familia costarricense.

Pedimos se mantenga el principio de irrestricta libertad, sin discriminaciones de ninguna clase que perjudique los intereses de nuestros hogares y de las organizaciones obreras profesionales.

Atentamente,

DAISY RAMIREZ
Secretaria**¿HAY PELIGRO...**

—(Viene de la Página tres)

poco probable, entonces habría que pensar en que más que obra de Somoza, es obra de Washington. Estaríamos en presencia de un acto que, unido a lo de Guatemala, formaría parte de un plan de ocupación militar de Centro América por los Estados Unidos, usando como instrumento de sus designios a la Guardia Nacional. Si esto llegara a ocurrir, los costarricenses que ayudaran a la invasión serían traidores a su patria. Nosotros, enemigos del actual Gobierno, asumiríamos la defensa de la patria, sin importarnos quien esté en el timón. Defenderíamos a Costa Rica, no a Figueres. Lucharíamos por la independencia nacional, no por el régimen antidemocrático y aventurero de Figueres.

Estamos embarcados en un barco que tiene, por desgracia, a Figueres en el timón. Si el barco se hunde, nos hundimos todos. Por eso, debemos ayudar a conservarlo a flote. Luego habrá tiempo para cambiar de timonel.

A NUESTROS AGENTES

ADELANTE se sostiene únicamente con las ventas del periódico. No tiene anuncios. No tiene subvenciones. Son las pesetas de sus lectores las que permiten que semana a semana salga ADELANTE, en defensa de Costa Rica y de su pueblo.

Por eso sus agencias deben cubrir sus deudas con la Administración lo más rápida y responsablemente.